



COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL

NIT. 900.041.258-3

PAGARÉ A LA ORDEN No.

POR \$

Vencimiento Final:

Se efectuará el pago en:

Yo (nosotros)

me (nos) declaro(amos) deudor (es) de la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) por la suma de

(\$) en moneda legal suma que destinamos a . Me (nos) obligo (amos) solidaria e incondicionalmente a pagar a la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) o a su orden en sus oficinas de:

la mencionada cantidad en un término de meses junto con sus intereses al por ciento (%) anual dentro del plazo, equivalente al (%) por ciento efectivo anual pagaderos y en caso de mora pagaré (mos) durante ella intereses a la tasa máxima permitida, sin perjuicio de las acciones legales del tenedor del presente título. Pagaré (mos) además un por ciento (%) sobre el total de la deuda por capital e intereses como gastos de cobranza, promuévase o no la acción judicial. La suma que adeudo (amos) las pagaré (mos) por el sistema de amortización gradual, mediante el pago de () cuotas mensuales iguales de (\$) cada una y () cuotas semestrales, así:

Sumas comprensivas de capital e intereses hasta completar () cuotas; la primera de las cuotas mensuales será exigible el () de de .La segunda el () de de y así sucesivamente sin interrupción hasta el pago total de la deuda. En el evento de que por disposición legal o reglamentaria o por determinación de la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) se autorice o disponga cobrar intereses superiores a los previstos en este pagaré, tanto ordinarios como de mora. la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) los reajustará automáticamente y desde ahora me (nos) obligo (amos) a pagar la diferencia que resulte de mi (nuestro) cargo por dicho concepto de acuerdo con las nuevas determinaciones la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) podrá exigir el pago de capital, intereses, honorarios y gastos, antes de la expiración del plazo en caso de mora en el pago de una cualquiera de las cuotas de capital o intereses ya pactadas, por falsedad en los soportes o garantías, por renuncia a presentar los soportes exigidos y a constituir o restablecer las garantías o, en caso de muerte de alguno de los deudores o que éstos o cualquiera de ellos sea demandado o se le embarguen bienes dentro de cualquier proceso o incurra (mos) en mora en cualquiera otra obligación a favor de la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) o por cualquiera otra causa termine el contrato o la relación laboral que causa los salarios, prestaciones sociales, vacaciones o indemnizaciones que como respaldo de las obligaciones que asumo (mimos) por el presente pagaré autorizo (amos) a la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) para que una vez canceladas las obligaciones con la empresa el saldo de las prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones se apliquen a la obligación contraída en el presente pagaré. Expresamente autorizo (amos) a la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) para debitar de mis (nuestras) aportaciones sociales o de mis (nuestros) ahorros los saldos por concepto de capital e intereses, los gastos por comisiones, timbres, honorarios, seguros, etc., que se causen por concepto de este pagaré. Así mismo acepto (amos) que para efecto de la liquidación y pago de intereses se utilice la tabla de 360 días dentro del plazo y 365 días en la mora y considere como primer día del plazo el siguiente a la fecha de otorgamiento de este pagaré. Acepto (amos) que en la amortización de la obligación adquirida con la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) se aplique el sistema de cuota variable. Acepto (amos) expresamente cualquier cesión que de este pagaré haga la **COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL** (NIT. 900.041.258-3) y reconoceré (mos) al cesionario dentro de cualquier proceso judicial. Para constancia firmamos en a los () días del mes de de ().

	HUELLA DIGITAL INDICE DERECHO	
FIRMA ASOCIADO DEUDOR	FIRMA CODEUDOR	
C.C. DE	C.C. DE	

CARTA DE INSTRUCCIONES PARA PAGARE

Señores:

COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL
Bogotá, D.C.

Yo, (nosotros,) _____ mayor(es) de edad,
identificado(s) con cédula de ciudadanía número(s) _____
de _____ respectivamente,
con domicilio en _____
actuando en mi (nuestro) propio nombre, por medio del presente escrito y de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) en forma irrevocable, y además sin previo aviso a COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL y a cualquier endosatario o tenedor legítimo, para que proceda a diligenciar los espacios en blanco del pagaré a la orden número _____ que he(mos) suscrito a su favor, en el evento que no cancele(mos) a COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL al tenedor legítimo el valor total correspondiente al monto a pagar por intereses, gastos judiciales y capital.

Las instrucciones son las siguientes:

1. El espacio reservado para la cuantía, será el valor adeudado al momento de diligenciar el pagaré, correspondiente al saldo de las obligaciones insolutas, tomado del saldo de la obligación diligenciado en letras y números, determinando el valor adeudado directa o indirectamente por los suscriptores a COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL, igual monto que no haya sido cancelado incluidos los gastos.
2. Los espacios en blanco para el número de cuotas tanto mensuales, como semestrales o anuales, se podrán diligenciar conforme al plan de pagos para la línea de crédito aprobada.
3. Los intereses corrientes se diligenciarán con los pactados.
4. Y de mora serán los máximos que las autoridades permitan cobrar a los bancos para las operaciones de cartera ordinaria, de acuerdo con el Artículo 884 del Código de Comercio.
5. El espacio para la fecha de vencimiento corresponderá a la del día en que COOPERATIVA DE GESTION SOCIAL haga exigible la obligación.
6. El lugar de pago será en la ciudad de Bogotá, D.C.
7. Modificar la tasa de interés pactada conforme al art. 844 como tope máximo.
8. Consultar en las centrales de riesgo la información crediticia a mi nombre para la cultura de pago y reportar en caso de no pago de la obligación, conforme a la Ley 1116 de 2008.
9. El pagaré diligenciado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisito ni requerimiento.
10. Hago(mos) constar que copia de estas instrucciones quedan en mi(nuestro) poder.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 655 del Código de Comercio, esta comunicación hace las veces de carta de instrucciones y por lo tanto el pagaré así llenado será exigible inmediatamente.

Para constancia de lo anterior, se suscribe a los _____ del mes de _____ del año 201 _____.

HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO



FIRMA ASOCIADO DEUDOR

C.C.

DE

HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO



FIRMA CODEUDOR

C.C.

DE